SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art. 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, se establecen los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para la satisfacción del objeto requerido.

El Distrito de Santiago de Cali - SSPM, entiende por RIESGO todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de uncontrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. Dichos riesgos no equivalen a los que se encuentren cubiertos por el régimen de garantías o los imprevisibles. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como riesgo.

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción y/o tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual, acorde con el análisis realizado en el paso anterior. Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de Contratación y su tipo, así:

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a la exigencia legal se constituye Garantía Única Bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que el contratista, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con la Secretaría de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali, la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo y hacer efectivas las correspondientes pólizas que amparan el negocio jurídico resultante.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de *"(…)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)" (documento Conpes 3714 de 2011).*

CLASE	General
	Especifico
FUENTE	Interno
	Externo
ETAPA	Planeación
	Selección
	Contratación
	Ejecución
TIPO	Riesgo Económico
	Riesgo Social
	Riesgo Operacional
	Riesgo Financiero
	Riesgo Regulatorio
	Riesgo de la Naturaleza

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla.

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede Ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

IMPACTO					
CALIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así, permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitándola consecución del objeto contractual
CALIFIACION MONETARIA	los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

MAGNITUD						
CALIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual		Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitándola consecución del objeto contractual
CALIFIACION MONETARIA	los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato		los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
IMPROBABLE (Puede Ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
PROBABLE (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Externo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, La Secretaría de Salud Distrital, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado. Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO			ASIGNACION DEL RIESGO		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR	REFERENCIA A TENER EN CUENTA	RIESGO PONDERADO
						PROBABILIDAD		MAGNITUD				
	No.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SSPM	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	EVALUADA	VALORADA	EVALUADA	VALORADA			
Administrativos.	1	No firma del contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA.	Porque el CONTRATISTA se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. En consecuencia se procede a la aplicación de la póliza de Cumplimiento Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**	B	2	A	5	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7
	2	Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisor	Esperar a que se designe la supervisión o el problema que se haya presentado. Riesgo que asume el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SSPM.	X		B	2	A	5	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7
Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios.	3	Paros ocasionados a nivel local, nacional, los convocados por trabajadores y personal de la empresa, así como las demás situaciones de orden público o gremial.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		X	B	2	A	5	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7
	4	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, para con sus empleados.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**	M	3	A	5	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	8
	5	Muerte del CONTRATISTA y/o representante legal.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**	B	2	A	5	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7
	6	Errores cometidos por el CONTRATISTA y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste coordinar con la supervisión la elaboración de		**X**	A	5	A	5	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO			ASIGNACION DEL RIESGO		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR	REFERENCIA A TENER EN CUENTA	RIESGO PONDERADO
						PROBABILIDAD		MAGNITUD				
	No.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SSPM	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	EVALUADA	VALORADA	EVALUADA	VALORADA			
		cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	las actas de acuerdo con lo manifestado en el contrato.									
	7	Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.	Causada por parte del CONTRATISTA, por no radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**	M	3	A	10	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	8
	8	Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	**X**	**X**	M	3	A	5	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5
	9	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el CONTRATISTA comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**	M	3	A	5	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5
Financieros y/o de Mercado.	10	Reajustes imprevistos en el costo del personal y sitios utilizados en la prestación del servicio.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**	M	3	A	5	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5
	11	Insolvencia del CONTRATISTA	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**	B	2	A	5	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7
	12	Paros sociales ocasionados por comunidades.	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL del contrato. Riesgo que asume el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SSPM y el CONTRATISTA.	**X**	**X**	M	3	A	5	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO			ASIGNACION DEL RIESGO		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR	REFERENCIA A TENER EN CUENTA	RIESGO PONDERADO
						PROBABILIDAD		MAGNITUD				
	No.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SSPM	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	EVALUADA	VALORADA	EVALUADA	VALORADA			
	13	Incumplimiento de las Normas Ambientales	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL del contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**	A	5	A	5	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10
	14	Discrepancias entre CONTRATISTA o supervisor.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**	M	50 %	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.